MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA USO DE INMUEBLE MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.882 /
QUILLON, Agosto 17 de 2023.-

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 16.08.2023, de la Asociación Multicultural Quillón, con el V° B° del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.690 de fecha 09.08.2023, que autoriza a la Asociación Cultural Quillon, a hacer uso de la carpa municipal;
3. Decreto Alcaldicio Nº 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
4. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio Nº 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2023;
7. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
8. En uso de las facultades que otorga la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **MODIFIQUENSE** fechas y horarios autorizados a la **ASOCIACION MULTICULTURAL QUILLON**, para hacer uso del inmueble municipal denominado Carpa Municipal, ubicada en calle San Martin 250 interior, con la finalidad de realizar taller de cueca gratuito a la comunidad, desde el día 28 de agosto al 07 de septiembre del presente año, en horario de 18:30 a 20:30 horas.

2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Dirección de Seguridad Pública, a fin de disponer de personal que controlen el acceso a la dependencia municipal mencionada en el punto anterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

MIGUEL PEÑA JARA
A L C A L D E

/ovg.-
DISTRIBUCION
- ALCALDIA
- DIDECO - ODEL
- D. SEG. PUBLICA
- SECMU